



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

AVISO

NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA DEL 01 DE JUNIO DE 2022, PROFERIDA POR EL MAGISTRADO PONENTE JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO, EN SALA DE DECISIÓN CIVIL- FAMILIA, A LOS SEÑORES EDWARD ENRIQUE RENGIFO URRESTI Y OLGA PATRICIA LONDOÑO VILLEGAS, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR LA SEÑORA LORENA GRAJALES PELÁEZ, EN SU NOMBRE, Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA MENOR CRG CONTRA EL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE PEREIRA, EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL DE JAMUNDÍ -VALLE DEL CAUCA, Y LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL CASUR., RADICADO 66001221300020220011400.

La citada providencia resolvió:

"... declara la **CARENCIA ACTUAL DE OBJETO** por hecho superado en la presente acción de tutela.

Se **DECLARA IMPROCEDENTE** la pretensión tendiente a que se ordene el pago del retroactivo ..."

En atención a lo anterior, se dispone agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* -avisos- y en la de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117>.

Se deja en sentido que, en caso de requerir acceso al link del expediente digital, comunicarse al correo electrónico de notificaciones de la Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito de Pereira, notscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Pereira, junio 02 de 2022.

CÉSAR AUGUSTO GRACIALONDOÑO
SECRETARIO

sgm